


manera especial á nuestra Imágen mexicana. Y no solo ese fragmento del sermón confirma el fundado aserto del autor de *La Virgen del Tepeyac*, sino que, al decir el P. Reinoso: „y subió dicho privilegio (el que ninguno se levantara contra la aplicacion del versículo del Salmo CXLVII) hasta el mismo solio de Christo en Roma, quien callando en la boca de su Vicario, aprobó el rescripto. . . .“ apenas habrá quien no vea que el mismo Benedicto, igualmente que fué inspirado al prorrumpir en las palabras del Salmista, descansaba en el tácito juicio de sus Predecesores respecto de la Maravillosa Aparicion.

De manera que, las palabras del predicador del Patronato en San Luis de la Paz, lejos de presentar dificultad en el asunto que tratamos, antes bien hacen mayor luz en él conforme á nuestra mente. No tenemos á la vista el Sermón del P. Reinoso, y lo sentimos; porque tenemos fundamento para presumir que en él se contienen especies muy oportunas á nuestro intento. Las palabras *el dicho oráculo de David* con que comienza el fragmento copiado indican que, desde antes viene hablando del tal oráculo; así como el versículo con que concluye deja entender que el orador prosigue sobre lo mismo. Es decir, que pondera antes y después lo mucho que el prodigio guadalupano debe á Benedicto XIV por su aplicacion á él del versículo del Salmo CXLVII. Si oportunamente habemos este sermón, nos referiremos á él, en cuanto importe, en un apéndice.

## CLXVII.

### Nota á las siguientes palabras de los aditamentos.

„Pastoral ó exhortacion (del V. Zumárraga) á los religiosos mendicantes para que pasen á trabajar á la copiosa mies que ofrecía la Nueva España, la conversion de los indios. Brillante oportunidad era esta para animarles refiriendo el *Non fecit taliter omni nationi*, pero ni la más leve indicacion.“ (1)

(1) Estas palabras de un Salmo y que cuentan, entre otros el moderno autor de „*La Virgen del Tepeyac*, patrona principal de la Nacion Mexicana,“ (Guadalajara 1884, pág. 195 y 304), que las profirió Benedicto XIV al ver la imágen de Guadalupe, no solo se han aplicado á esta: las hallamos en la „*Historia del divino misterio del Sanctissimo Sacramento de los corporales de Daroca*,“ en Zaragoza en 1590, cap. octavo pág. 15 vuelta. En el oficio propio de la Virgen de la Merced concedido por Sixto V en 1587, en la antifona 5ª de Visperas y en los responsorios de Tercia y Sexta. Tambien á Ntra. Sra. del Pilar, y once años antes que ocupara el solio pontificio Benedicto XIV, á la misma Virgen de Guadalupe en una estampa „*La octava maravilla, y sin segundo milagro de México, perpetuado en las Rosas de Guadalupe*, por el P. Juan Carnero S. J., impreso en México  1729,“ al pié se verá el *Non fecit, etc.*, y á los lados *Signum magnum apparuit in coelo: mulier amicta sole et luna sub pedibus ejus*. El P. Florencia cap. X § III, que escribía á fines del siglo XVII, dice: „Solo México se alza por privilegio especial de esta Sagrada Imágen, con el blazon singular *Non fecit taliter, etc.* Hechas estas aclaraciones no es verosímil que pronunciara las dichas palabras por vez primera ese Papa, ó quizá las dirigió en tono irónico á la de Guadalupe.“ (Pag. 62 63).



## CONTESTACION.

El autor de los aditamentos debió reflexionar sobre que no hay paridad alguna entre los sucesos que menciona; es decir del Santísimo Sacramento de los corporales de Daroca, las apariciones de la Virgen María á S. Pedro Nolasco, S. Raimundo de Peñafort y el Rey de Aragon, la aparicion á Santiago apóstol en España y la de Nuestra Señora de Guadalupe en la tilma de Juan Diego: y no habiendo paridad entre los sucesos que se colacionan, tampoco la puede haber entre los motivos por los cuales se aplique á todos un mismo pasaje bíblico, ni en la significacion que el tal pasaje tenga en todos los casos en que ha sido aplicado. El hecho nuestro es éste: no se ha dado caso alguno en Roma, sino el Guadalupano, en el que, á la vista inesperada de una Imágen tenida por de origen celestial, se prorrumpiera en el célebre *Non fecit taliter omni nationi*. Y si otros Pontífices antes de Benedicto XIV hicieron aplicacion del mismo pasaje en caso de prodigios estupendos, y de apariciones de la Santa Virgen, apariciones pasajeras, y que no dejaron en pos de sí una impresion duradera y como un sello perpetuo del hecho milagroso, todo esto nada quita de su significacion, importancia y trascendencia á la aplicacion que hiciera, y al sentido en que la hizo Benedicto XIV refiriéndose á la aparicion del Tepeyac, y á la impresion que de ella quedó sobrenaturalmente, como un monumento á perpetuidad.

Mas no dejaremos de aprovechar la ventaja que nos proporciona el argumento del adicionador, á propósito de la aplicacion del *Non fecit taliter*. Porque

ese argumento se reduce á esta confesion involuntaria: „Asombrosa fué la aparicion de la Virgen María á Santiago: más asombrosa aun fué la triple vision en favor de los cautivos cristianos; y estupendos cuanto se quiera todos los hechos milagrosos á que haya sido aplicado el *Non fecit taliter*. Pero sobre todos ellos es asombrosa la impresion perpetua de la Aparecida del Tepeyac, supuesta la aplicacion á ella de ese pasaje del Salmista.“ Por qué así? Porque el Pontífice que lo aplicó á este último caso, fué precisamente el mismo que en su obra monumental De la beatificacion y canonizacion de los Santos, trató, tanto de Nuestra Señora del Pilar como del origen de la Orden de Redencion de Cautivos, y conoció todas las manifestaciones pontificias y su significacion y trascendencia con relacion á esos milagros. Y es digno de notarse que al aplicar el *Non fecit taliter* á Nuestra Madre de Guadalupe no opuso observacion alguna á la tradicion conservadora del milagro. La exclamacion pontificia en este caso tuvo una significacion, una importancia, una trascendencia singular que no había tenido antes en casos ventilados ante el sólio pontificio.

Aun hay más: esa aplicacion no se redujo á una exclamacion desapercibida; que pudiera suponerse arrancada por una impresion vehemente, pero pasajera. No, ella fué un acto reiterado, pensado, meditado y contrastado en la balanza del Santuario; supuesto que el *Non fecit taliter* se encuentra repetido en la Misa y Oficio concedidos por el Pontífice, y sobre cuya composicion sabemos lo siguiente. En una nota á la dedicatoria á nuestra Santa Guadalupana del *Sermon de solemnes rogativas* predicado por el Illmo.



y Rmo. Arzobispo de México Dr. D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, el 18 de Agosto de 1808, leemos lo siguiente: „Ha tenido tambien muy presente (la ciudad) la fama que hay en el País de la particular devocion que manifestó á esta Santa Imágen aquel sapientísimo y Soberano Pontífice (Benedicto XIV,) autorizándola Patrona, COMPONIENDO POR SÍ MISMO el Oficio ó Rezo para celebrar su fiesta, desechando varios Evangelios que le propusieron, destinando el que parece no puede ser más al intento, arreglando una oracion, en que cada palabra inspira, renueva y aumenta la devocion más tierna.....“

Esto solo basta para demostrar que la aplicacion del *Non fecit taliter* hecha en el Oficio y Misa de la Santísima Virgen de Guadalupe; excede en significacion y trascendencia á la que se hace en las Misas y Oficios de Nuestra Señora del Pilar y Nuestra Señora de la Merced. Pero aun añadiremos más. Porque en la primera se halla aquel versículo en el *responsorio* á la VI leccion, en la cual se habla del Prodigio de la Aparicion. Y sabido es que Microl llamó *Historia* al responsorio: „Principalmente se dice *responsorio*, porque en breve corresponde á lo que se ha leído („Origen del Oficio divino,“ por el Dr. D. Juan Elias Gomez de Teran, pág. 166). Si, pues, el responsorio *Non fecit taliter* corresponde, y es como el complemento de la narracion histórica del Milagro, que se acaba de leer, es claro que la aplicacion del versículo del Salmo tiene en el caso la significacion, la importancia, la trascendencia del sello que garantiza la pieza sobre que se imprime.

Además: Siendo el texto escogido antífona del *Benedictus* á Laudes, en que es alabado el Señor por

la redencion del género humano, es muy perceptible la mente del sabio Pontífice al aplicarlo en las alabanzas por la redencion de los mexicanos obrada por la evangelizacion mediante la intercesion de la Virgen María, evidenciada en su maravillosa Aparicion del Tepeyac. El preclaro Pontífice comprendía perfectamente cuanto importaba comenzar y concluir dicho *Benedictus* con las últimas palabras del tan bello como oportuno Salmo *Lauda Jerusalem Dominum*.

En la comunión se leen tambien las palabras citadas; y todo el que considere debidamente la solemne gravedad de este acto litúrgico, penetrará tambien el profundo sentido en que el insigne Benedicto aplicó en él á la Santa Madre de los Mexicanos las sublimes palabras del Salmista *Non fecit taliter omni nationi*.

Y qué tiene todo esto de comun con los otros casos que el adicionador menciona de aplicacion hecha por los Pontífices, ó por la devocion privada del sagrado pasaje en cuestion, á fin de desvirtuar su significacion, importancia y trascendencia á propósito del portento del Tepeyac? En cuanto aquello de que: „quizá las dirigió (Su Santidad) en tono irónico á la de Guadalupe,“ no nos preocupamos. Ese eructo necio de insensato desahogo, con todo y sus lejos y sombras de impiedad, no merece otra contestacion que el de una prudente sordera á la palabrería de un desequilibrado, como hoy se usa decir.

### CLXVIII.

#### Conclusion de la nota del Libro de Sensacion.

„Ya que hemos citado el sermón del Dr. Torres, recomendamos á nuestros lectores fijen su atencion